

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La Ley N°19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 3.- La Ley N°19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4.- El Decreto N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
- 5.- La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°4.821 de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de educación para el año 2023.
- 7.- El Acta del Comité de Propuestas Públicas de fecha 13 de septiembre de 2023, que aprueba las bases de la Propuesta Pública **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO CENTRO COMUNITARIO SECTOR PONIENTE COMUNA DE TEMUCO"**, adjunta al presente decreto.
- 8.- El Decreto N°894, de fecha 04 de octubre de 2023, donde se aprueban las Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas y sus anexos para el llamado a la Propuesta Pública N°253-2023, "Adquisición de Mobiliario y Equipamiento Complementario Centro Comunitario Poniente, Comuna de Temuco".
- 9.- El Decreto N°1093 de fecha 22 de noviembre de 2023, donde se adjudica la oferta de la propuesta pública N° N°253-2023, **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO CENTRO COMUNITARIO SECTOR PONIENTE COMUNA DE TEMUCO"**, **LINEA N°1 Mobiliario al oferente STATUS SPA, rut:77.393.671-4, por un valor de \$5.509.338.- IVA incluido.**
- 10.- La Orden de Compra N°1658-4231-SE23, enviada con fecha 12 de diciembre de 2023 al adjudicatario STATUS SPA, la cual es aceptada el día 13 de diciembre de 2023, fecha en la cual se da inicio a la prestación del servicio, con un plazo de 15 días, según ítem 20 de las Bases Administrativas. (Fecha de término 28 de diciembre de 2023).
- 11.- Correo Electrónico enviado al adjudicatario por parte de la Unidad Técnica, de fecha 28 de diciembre de 2023, informando la aplicación de multas desde el 29 de diciembre de 2023, debido a no cumplir con la entrega de los productos dentro de los 15 días establecidos, según ítem 20 de las Bases Administrativas.
- 12.- Correo Electrónico de fecha 17 de enero de 2024, enviado al adjudicatario STATUS SPA, donde se le indica un plazo de 3 días seguidos para hacer ingreso y/o envío de sus descargos a la aplicación de multa informada por la Unidad Técnica, dando cumplimiento al 79°TER.
- 13.- El vencimiento del plazo de apelación a las multas indicadas en el punto anterior, con fecha 19 de enero de 2024, no teniendo respuesta dentro del plazo de 3 días según el punto anterior.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La entrega y recepción satisfactoria de los productos con fecha 04 de enero de 2024.
- 2.- Los 6 días de atraso del adjudicatario en la entrega de la totalidad de los productos.
- 3.- El Art. N°26 "Causales y Montos de Multas" de las bases Administrativas, en donde establece en su primer párrafo, la aplicación de multas de 3 UTM, por día de atraso en la entrega total de los productos, lo cual equivale a un monto total de \$387.996.- equivalente a 6 días de atraso.
  - Valor UTM enero 2024: \$64.666.-

**DECRETO:**

- 1.- Procédase a aplicar una multa de \$387.996.- a la empresa STATUS SPA, rut:77.393.671-4, correspondiente al monto total de la multa máxima aplicable, debido a un atraso de 6 días en la entrega total de los productos requeridos, según el Art. N°26 "Causales y Montos de Multas" de las Bases Administrativas.
- 2.- Notifíquese a la empresa STATUS SPA, rut:77.393.671-4, con domicilio en Avda. Apoquindo #6410, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, del presente decreto Alcaldicio, por el Sr. Secretario Municipal, a través de carta cédula y/o carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**JAIME GARCÍA SILVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR

RTH/FBM/GBC/kwm

Distribución:

- La indicada, empresa STATUS SPA, correo electrónico "finanzas@proyectstatus.cl"
- Administración Municipal
- Unidad de Proyectos urbanos Comunitarios
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes



V&B